

50001 31 53 001 2020 096 00 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO Villavicencio, Veintiséis de agosto de dos mil veintidós

Previo a resolver el recurso de reposición, por secretaria procédase a correr traslado por el termino de tres (3) días, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 319 del CGP, en concordancia con el art 110 del ibídem.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 29 de agosto de 2022, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA SECRETARIA